

ban los dhos vienes mit quatro cento bra-  
ta n. Inveu mar. el atraso del año anterior  
y habiendo respondido los señores veñores Ca-  
pitulares, no poder dar noticia de ello asta q  
veder paxhar el Expediente de cuentas de  
vitor sea. el mismo año. que en ello estava  
entendiendo el Sr. Peronero. y contoda a cele-  
nacion lo estava esbauando, porque se va  
reconocimiento reueltaria: Decretaron se  
buelva au meñd. Dho Sr. Regente el Refe-  
rido ofiúo, para que en su tribunal de Justicia  
vra de las fealdades, que se le confieren: Y así  
lo acordaron y firman ut supra =

Otro: Sobre la Comporicion } por el referido Señor Dn Diego el  
de la Cuesta del Camino R. } fono Quadrado Diputado del Co-  
Carret<sup>no</sup> de Murcia — }  
muy proprio que la Cuesta que ay en el  
partido de Manzanete a la parte de ella el  
Rio de Puro en el Camino Carretero. que  
viene de esta villa para la Ciudad de Murcia  
estava intranstable y que tenia noticia q  
en el año inmediato de noventa y cinco se  
havian reoxido diferentes cantidades de  
ellos Lavadores de los Campos de la Alguila  
y de otros partidos, que transitaran por el, pa-  
ra componerlo, y que havia intervenido en  
ello el Sr. de la Numero de esta villa Dn  
Felipe Cano: en cuya consecuencia Acorda-  
ron que vu meñd. el referido Sr. Regente

